**MODELO DE NOTAS SOBRE**

**NORMAS CONTABLES APLICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL ENTE**

**Comentario general acerca de la utilización de esta nota:**

Resulta obligatorio que un ente, al elaborar sus estados contables, brinde información precisa respecto de cuáles han sido las normas contables aplicadas (o “marco de preparación contable”) utilizadas para tal fin.

A continuación se proporcionan ejemplos de la nota que un ente deberá incluir para indicar de forma clara y precisa cuáles han sido las normas contables aplicadas al elaborar sus estados contables. Es importante destacar que esto no es un requerimiento que se vincule con la reexpresión a moneda de cierre de los estados contables.

**Las normas contables aplicadas por el ente son las resoluciones técnicas distintas de la RT 26 (es decir, no usa Normas NIIF). El ente ha utilizado como norma de reconocimiento y medición general a la RT 17.**

**Nota XXX - Normas contables aplicadas**

La Entidad ha preparado los presentes estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en la versión en que han sido adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), distintas de la Resolución Técnica (RT) N° 26 sobre Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La Entidad ha utilizado como norma de reconocimiento y medición en general a la Resolución Técnica N° 17

**Las normas contables aplicadas por el ente son las resoluciones técnicas distintas de la RT 26 (es decir, no usa Normas NIIF). El ente ha utilizado como norma de reconocimiento y medición general a la RT 41, segunda parte - normas para entes pequeños - EP.**

**Nota XXX - Normas contables aplicadas**

La Entidad ha preparado los presentes estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en la versión en que han sido adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), distintas de la Resolución Técnica (RT) N° 26 sobre Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La Entidad ha utilizado como norma de reconocimiento y medición en general a la Resolución Técnica N° 41, segunda parte (dado que cumple las condiciones para ser considerada un “ente pequeño”).

**Las normas contables aplicadas por el ente son las resoluciones técnicas distintas de la RT 26 (es decir, no usa Normas NIIF). El ente ha utilizado como norma de reconocimiento y medición general a la RT 41, tercera parte - normas para entes medianos - EP.**

**Nota XXX - Normas contables aplicadas**

La Entidad ha preparado los presentes estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en la versión en que han sido adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), distintas de la Resolución Técnica (RT) N° 26 sobre Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La Entidad ha utilizado como norma de reconocimiento y medición en general a la Resolución Técnica N° 41, tercera parte (dado que cumple las condiciones para ser considerada un “ente mediano”).